



Martes, 12 Mayo 2020

## Colombia no ha recibido 300.000 millones de dólares por petróleo

Por Luisa Fernanda Gómez Cruz

Ni sumando todas las ganancias por exportaciones del crudo desde 1999 se obtiene el valor señalado. Tampoco cuadra el cálculo según el cual ese dinero alcanza para darle a cada colombiano "12.000 millones de pesos".

A través de nuestro [canal de WhatsApp](#) nos preguntaron por la veracidad de una afirmación que sostenía que "Colombia recibió en los últimos 20 años, 300.000 millones de dólares en **petróleo**. Suficiente para darle a cada colombiano 12.000 millones de pesos. ¿Dónde está la plata?".

Haciendo una búsqueda en redes sociales encontramos que la misma afirmación ha sido compartida en [Twitter](#) en más de una ocasión, incluso, desde [2018](#), aunque no se le atribuye a ningún funcionario o personaje.

Colombiacheck revisó la frase, a pesar de ser una afirmación amplia y ambigua, pues no precisa a qué rubro corresponde el dinero "recibido en **petróleo**" (exportaciones, regalías o impuestos). Tampoco aclara frente qué valor se hizo el cambio de dólares a pesos para estimar que "a cada colombiano le corresponderían 12.000 millones de pesos" (desde el año 2000 [el dólar ha estado](#) entre los 1.670 pesos y los 4.150 que alcanzó el mes pasado).

Pero más allá de eso, ni siquiera el valor inicial en el cual sustenta su argumentación es real.

Tomamos la cifra de exportaciones para hacer la verificación por sugerencia de Luis Álvaro Pardo, economista especializado en derecho minero-energético y miembro de la Red Justicia Tributaria. Revisamos la [balanza comercial publicada por el Banco de la República](#) de la tabla "principales exportaciones" y de acuerdo con estos datos, entre enero del año 2000 y febrero de 2020, Colombia ha recibido 272.332,1 millones de dólares (27.668 millones por debajo de la cifra de la información). Si tomamos el dato más amplio, desde enero de 1999 y febrero de 2020, la suma da 276.086,1 millones de dólares (23.914 millones menos).

Ahora, ese dinero no son ganancias de forma exclusiva; simplemente hace referencia al valor de las ventas del crudo en el exterior. Pero las compañías extractivas deben traer el dinero al país y con él pagar sus respectivos gastos de funcionamiento (nóminas, mantenimiento, impuestos y regalías).

Luis Álvaro Pardo, quien lleva seis años siguiendo los impuestos que pagan los distintos sectores económicos, señala que la cifra que da la desinformación es imposible.

Y aclara que en el sector de hidrocarburos se manejan las cifras totales sin tener en cuenta que el 80 por ciento del sector equivale a [Ecopetrol \(empresa de economía mixta con capital público y privado\)](#). Es decir que parte del dinero que obtiene la empresa pasa de un bolsillo del Estado a otro, en palabras de Pardo.

El porcentaje restante, que Pardo calcula entre el 20 y el 25 por ciento, corresponde a exportaciones de empresas en concesión (es decir, empresas privadas). Y realmente el dinero que entregan al país por la explotación del suelo no es tanto en relación a la cifra total de las ventas.

Como explicamos en un [chequeo anterior](#), las regalías hoy son apenas del 8 por ciento, de acuerdo con la [ley 756 de 2002](#). Pero, adicionalmente, el Estado colombiano les otorga todo tipo de exenciones tributarias a las empresas que terminan por disminuir aún más las ganancias para el país por la explotación de hidrocarburos.

Una investigación realizada por Pardo y otros miembros de Justicia Tributaria, encontró que por cada peso que pagan estas compañías, el Estado les permite que deduzcan 10,80 pesos (esta investigación fue hecha con datos de 2015).

No hay datos públicos disponibles para saber con exactitud cuánto paga en regalías cada compañía privada por la explotación de hidrocarburos. Pero teniendo en cuenta que ni siquiera la cifra de las exportaciones totales de **petróleo**, da los 300.000 millones de dólares que señala la afirmación verificada, ni es claro el cálculo de los 12 millones de pesos por cada persona, la calificamos como falsa.



TAGS:

**petróleo**

[Dólar](#)

[Banco de la República](#)



Miércoles, 08 Mayo 2019

## Fracking no está en el articulado del PND pero sí en documento base

Por Luisa Fernanda Gómez Cruz

Aunque la práctica del fracking no ha sido aprobada todavía en Colombia, el gobierno Duque sí abrió la posibilidad de estudiar la viabilidad de explotar yacimientos no convencionales.

Un lector de Colombiacheck nos pidió revisar un trino publicado por la revista Semana, que replica un artículo de Dinero (revista económica de la misma casa editorial). El trino y el artículo hablan sobre lo que establece el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo aprobado en el Congreso recientemente frente a la explotación de hidrocarburos a través de la técnica comúnmente conocida como 'fracking' (en este artículo le explicamos [¿Qué es el fracking?](#)).

Este es el trino de Semana:



La consulta del usuario está dirigida a si es cierto que "en ninguna parte del articulado [del PND] se establece que el fracking esté aprobado", como dice la imagen que acompaña el trino de Semana.

Colombiacheck revisó y encontró que esto es parcialmente cierto, y por eso lo calificamos como "Verdadero, pero", pues aún no está aprobado, pero la hoja de ruta para estudiar su viabilidad está clara.

El pasado 3 de mayo [el Congreso de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018-2022](#) y solo falta que el presidente Iván Duque lo sancione para que se convierta en ley de la República. Por lo cual, mientras tanto, nos referiremos a lo que dice el [texto que fue aprobado en el legislativo](#).

Buscamos dentro del documento las palabras "fracking" y "yacimientos no convencionales" y no obtuvimos ningún resultado.

Consultamos a Carlos Andrés Santiago, miembro de la Alianza Colombia Libre de Fracking, quien nos confirmó que efectivamente no hay ningún artículo dentro del PND que hable explícitamente sobre el fracking. No obstante, aunque el plan de gobierno no da vía libre a la explotación de yacimientos no convencionales, sí deja una ventana entreabierta para estudiar la posibilidad de hacerlo.

El Artículo 2 del PND dice que "el documento denominado 'Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 (...)' es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente ley como un anexo".

Y el [documento base](#), en el capítulo "IX Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades", en la página 639 dice:

"El reto del Gobierno nacional es incrementar las reservas para preservar la autosuficiencia de hidrocarburos en el mediano y largo plazo. En este sentido (...) existen dos grandes oportunidades: (1) proyectos costa afuera y (2) yacimientos no convencionales (YNC). (...) Sobre los segundos, es necesario adelantar un diálogo nacional con la participación de expertos de alto nivel, y realizar investigaciones y exploraciones piloto, con el fin de identificar los principales riesgos asociados con el desarrollo de estos recursos y determinar si la regulación e institucionalidad actuales pueden garantizar su explotación de una manera responsable con el medio ambiente y las comunidades.

Más adelante, en la página 642 del mismo documento, dice que el [Ministerio](#) de Minas y Energía "estudiará la viabilidad de la exploración y producción de yacimientos no convencionales. (...) Así mismo, la ANH [Agencia Nacional de Hidrocarburos] establecerá las zonas para la exploración y producción de los yacimientos no convencionales y el MinEnergía y el MinAmbiente actualizarán, de ser necesario, la regulación técnica y ambiental específica para su exploración y producción".

Julio César Vera, expresidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros de **Petróleo** (Acipet), le dijo a Colombiacheck que "todo lo que está en las bases del PND se entiende como incorporado" dentro del PND, "porque las bases del plan son el documento base de la política nacional de los próximos cuatro años".

Le consultamos si, a través de este documento es posible interpretar que el PND le abre una ventana al fracking en este gobierno y su respuesta es: "sí, absolutamente. Se señalan que es una obligación para el gobierno adelantar las actividades que se entiendan en el documento base".



TAGS:

[fracking](#)

[Plan Nacional de Desarrollo](#)

**petróleo**

**Ministerio de Minas y Energía**

[revista Semana](#)

[revista Dinero](#)

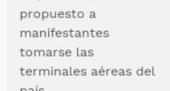
### Artículos relacionados



Semana no publicó que fosas comunes de Dabeiba son de las Farc



No, Petro no ha propuesto a manifestantes tomarse las terminales aéreas del país



Semana no publicó nota contra candidato en el Guaviare por no conocer su plan de gobierno

### SECCIONES

[INVESTIGACIONES](#)

[ESPECIALES](#)

[CHEQUEOS](#)

[ZOOM](#)

[CONTACTO](#)



Una iniciativa de



### COLOMBIACHECK

[Sobre Nosotros](#)

[Metodología](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Política de Datos](#)

[Términos y Condiciones](#)